

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN OAXACA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

¿Quién es el responsable y administrador de tus datos personales y dónde puedes localizarlo?

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), con domicilio en Heroica Escuela Naval Militar 1212, Reforma y Gardenias 210, Col. Reforma, CP 68050 Oaxaca de Juárez, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales recabamos?

1. Nombre y apellidos.
2. Edad.
3. Discapacidad con la que vive y su tipo. (dato sensible)
4. Identidad de Género (dato sensible)
5. Auto adscripción indígena o afroamericana, en caso de identificarse como parte de un pueblo o comunidad indígena o afroamericana (dato sensible)
6. Firma u otra forma de expresión.
7. Imagen y voz, capturadas a través de fotografías y videos del desarrollo del proceso de consulta.

¿Para qué finalidad principal utilizaremos tus datos personales?

1. Registrar y comprobar la participación de la población a la que está dirigida la *Consulta Estatal a las personas con discapacidad en Oaxaca para el proceso electoral 2023-2024*.
2. Registrar la información sociodemográfica de las personas asistentes a la *Consulta Estatal a las personas con discapacidad en Oaxaca para el proceso electoral 2023-2024*, para la generación de estadísticas que permitan la evaluación de la Consulta. Los datos estadísticos serán empleados para la generación de los informes que pueda solicitar el Consejo General, la Secretaría Ejecutiva o para atender solicitudes de acceso a la información. Esta información será sometida a un procedimiento previo de disociación, por lo que no es posible la identificación de las personas titulares. No se requiere el consentimiento expreso de la persona titular.
3. Integración del expediente documental de la Consulta Estatal a las personas con discapacidad en Oaxaca para el proceso electoral 2023-2024.
4. Elaborar un informe final que servirá para determinar los lineamientos que serán aplicables a la Población con discapacidad para el proceso Electoral 2023-2024.
5. Integrar el acervo fotográfico de la actividad institucional del IEEPCO para la difusión de la misma.

De manera adicional, recabaremos tus datos personales que serán utilizados para las siguientes finalidades secundarias:

6. Difundir a través de las redes sociales institucionales los resultados de la Consulta, con el fin de que lo conozca el mayor número posible de ciudadanas y ciudadanos.
7. Elaborar y presentar informes (cuantitativo y cualitativo) con datos disociados a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y al Consejo General del IEEPCO.

¿Cuál es el fundamento legal que faculta al IEEPCO para llevar a cabo el tratamiento de tus datos personales?

- Acuerdo IEEPCO-CG-48/2022 aprobado por el Consejo General del IEEPCO
- Artículo 25 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (reformada por última vez el 20 de diciembre de 2022).
- Sentencia del expediente SX-JRC-28/2023 Y ACUMULADOS, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 28 de noviembre de 2023.
- Acuerdo IEEPCO-CG-05/2024 emitido por el Consejo General del IEEPCO, el 5 de enero de 2024.
- Protocolo para la Consulta a Personas con Discapacidad en Oaxaca para el Proceso Electoral 2023-2024, emitido por el Consejo General del IEEPCO el 12 de enero de 2024.

¿Tus datos personales serán objeto de transferencia?

Los datos que nos comparta únicamente serán transferidos a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento con lo establecido en el apartado E. de los Efectos de la sentencia del expediente SX-JRC-28/2023 Y ACUMULADOS, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otro lado, sus datos personales sólo serán transferidos cuando sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De ser así, las transferencias no requieren de su consentimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 22, fracciones III, IV y IX y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Dónde puedes ejercer tus derechos ARCOP?

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad (ARCOP) podrán ser ejercidos a través de un escrito libre, que deberá contener nombre, firma y la copia de la identificación oficial de la persona titular de los datos personales, presentado en las oficinas de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del IEEPCO, con domicilio en Heroica Escuela Naval Militar #1212, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca con horario de atención de 09:00 a 18:00, de lunes a viernes y en días hábiles; o al correo electrónico u.transparencia@ieepco.mx, o bien comunicarse al teléfono (01) 951 502 0630 extensiones 213 y 256, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en días



ELECCIONES
OAXACA
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



hábiles. De igual manera, podrá ejercer sus derechos ARCOP en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

¿Cómo puedes informarte sobre los cambios a este aviso de privacidad?

El presente Aviso de Privacidad tiene la posibilidad de ser modificado derivado de los nuevos requerimientos legales en Materia de Protección de Datos personales, de las necesidades propias derivadas de las actividades que realiza el área o por otras causas. En caso de realizar cambios al presente Aviso de Privacidad, se hará del conocimiento en nuestro portal institucional el cual lo podrá consultar en la siguiente liga: <https://www.ieepco.org.mx/avisos-de-privacidad>

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 26 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 3, fracción I, 13, fracción III, 14, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Fecha de elaboración: 24 de enero de 2024.

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.